

LA CULTURA DEL RITO

El **7 del 7 del 2007** suena a fecha mágica: le garantizo que lo será para muchos de nosotros.

Algunos, puede que piensen (ya me lo han preguntado), si se trata de una fecha cabalística... en alguna "cultura".

Los hay, que han identificado este "momento astral" con el acaecer extraordinario en alguna de esas culturas, ligado a un determinado "rito".

Permitame concluir esta introducción dicotómica, con el titular de este *RINCÓN*, que propugna en esencia la convergencia de *ritos con culturas*, en un plano étnico.

En el fondo, como escribía el sociólogo inglés **W. H. MALLOCK** en su *The New Republic*, "la cultura no es un sustitutivo de la vida, aunque sí la llave de la misma" (*Culture is not a substitute for life, but the key to it*). Y, por otra parte: "la cultura es poesía de la conducta y música del espíritu", como escribía el filósofo mejicano **José Vasconcelos** en su *Bolivarismo y Monroísmo*.

Es por ello que viene aquí como anillo al dedo esa acepción de la **RAE** para el término **cultura**:

"conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social, etc.". En suma, el concepto típico con el que se define la normativa y procedimientos en una Organización.

Pero, ¿quién se atreve a negar, en ese "conjunto de modos de vida y costumbres", la existencia de **RITOS**?

Efectivamente, la propia RAE identifica "cultura" con "*culto*", en el sentido de "homenaje reverente que se tributa a Dios". Y, llega a extender su significado en un ámbito "*popular*" –no teísta–, al "conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo".

¡Ah!... y, ¿qué es un "**rito**"? Pues, en general, una nueva "costumbre" o "ceremonia". Por supuesto que, en muchas ocasiones, se asocia el *rito* con el "conjunto de reglas establecidas para el culto y ceremonias religiosas".

Pero, ¡cuidado!... lo que en "muchas ocasiones" es un hecho, no tiene por qué ser realidad en todo tiempo y lugar.

Así, "ritos", son en bastantes otras ocasiones... conjunto de manifestaciones culturales –no estrictamente religiosas–, que sí van ligadas a un determinado protocolo de actuación de los seres humanos. Además, qué es un "*protocolo*", sino una "regla ceremonial diplomática o palatina, establecida por decreto o por costumbre".

Fijense que hasta, la palabra "*rito*", puede significar:

- como *sustantivo*, en Chile: una manta gruesa de hilo burdo.
- como *adjetivo*: válido, justo, legal.

Viene todo esto a cuento, de una apasionada discusión entre amigos, acerca de no utilizar la palabra "*rito*" para hacer referencia a determinadas "*manifestaciones culturales*", tales como las utilizadas por diferentes civilizaciones y grupos étnicos, a la hora de formalizar la "unión social" –llámelo "**matrimonio**", si así se entiende mejor–, entre un hombre y una mujer.

Otro mes quizás les de más explicaciones. Por ahora, dejémoslo en lo bonito que resulta, en mi opinión, hablar de "**La cultura del rito**"... sin connotaciones religiosas.